

Santa Rosa, Mendoza, 10 de Junio de 2.008.-

RESOLUCIÓN N° 790/2.008.-

VISTO : La necesidad de construir una ciclovia en el tramo comprendido entre el Barrio de 12 de Octubre y La Localidad de Don Humberto y

CONSIDERANDO :

Que el tramo a realizar sería en el costado Norte de la Ruta Provincial N° 50, con un largo aproximado de 4.000 mts.-

Que con la construcción de esta ciclovia se brindaría seguridad a los peatones y ciclistas que a diario concurren a los colegios y a sus trabajos.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Facultar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a realizar las gestiones necesarias para lograr la construcción de una ciclovia en el Distrito 12 de Octubre del Departamento de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL OCHO.-----


ZULMA MARIANA BARRERA
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GUSTAVO MARCELO MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.